

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

MODIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la *ORDEN de 25 de enero de 2022, por la que se actualiza la normativa de evaluación en las enseñanzas de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en el sistema educativo de Galicia*, el departamento acuerda lo siguiente:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

Procedimientos de evaluación.

La nota de cada evaluación parcial será la suma de: nota del examen/s de evaluación, nota del examen de lectura (siempre que no fuera integrado en el anterior), nota por participación y esfuerzo, nota por las tareas y nota por el trabajo sobre la lectura obligatoria si lo hay. Aprobarán aquellos alumnos/as que consigan una nota \geq 5.

La materia impartida se irá acumulando en cada examen y en cada evaluación. Por lo tanto, en el caso de poder realizar dos pruebas en cada evaluación, cada profesor detalla en sus cursos uno de estos dos procedimientos que también podrá negociar o acordar con su alumnado:

- la calificación de la segunda prueba, siempre que sea superior a la primera, marcará la nota obtenida; en el caso de ser inferior, se realizará una media entre las dos, siempre que en la segunda se tenga un 3 o nota superior.
- La nota del primer examen ponderará un 40% y, la del segundo, un 60%.siendo la nota mínima un 3 en el segundo examen para poder hacer la media.

Teniendo en cuenta el carácter continuo de la materia, la CALIFICACIÓN PARCIAL y FINAL del CURSO coincidirá con la nota obtenida en la tercera evaluación PARCIAL para aquellos/as que aprueben esa evaluación.

Si la nota de la tercera evaluación parcial (siempre igual o superior a 5) es inferior a la segunda, se establecerá la siguiente operación matemática:

40% de la nota de la segunda evaluación parcial + 60% de la nota de la tercera evaluación parcial= CALIFICACIÓN PARCIAL Y FINAL.

De forma excepcional, el alumnado que, habiendo aprobado la materia en la tercera evaluación parcial, demuestre en el período comprendido entre la evaluación parcial y final -a través de actividades de ampliación o aquellas otras que el/la docente considere oportunas- un merecido rendimiento académico, podrá mejorar su calificación final en la evaluación final del curso.

El alumnado que no habiendo alcanzado un 5 en la considerada CALIFICACIÓN PARCIAL (en sesión de tercera evaluación) de acuerdo a los criterios recogidos en lo dicho anteriormente, deberá realizar actividades de apoyo y refuerzo y prueba/s de recuperación durante el período comprendido entre la tercera evaluación parcial y final con el objetivo de superar la materia. En este caso la CALIFICACIÓN FINAL (de la evaluación final) del alumno/a será aquella que se obtenga una vez hechas las actividades y prueba/s necesaria/s solicitadas por el/la docente. Para superar la materia será necesario alcanzar al menos un 5.

1º BACHILLERATO

Procedimientos de evaluación.

Para obtener el aprobado, se deberá alcanzar, una vez aplicados los instrumentos de evaluación, una nota igual o superior a 5.

Debido al carácter continuo y acumulativo de la evaluación, parte de la materia impartida se irá acumulando en cada examen y en cada evaluación.

Se realizarán dos pruebas por evaluación, una primera en la que se incluirán contenidos lingüísticos y/o de comprensión y expresión escrita, que tendrá un valor de un 30%, y una segunda en la que, además de lo anterior, se incluirán los contenidos de literatura y libro de lectura, que tendrá un valor de un 50%.

Aquellos contenidos relacionados con la comprensión y expresión escrita y los lingüísticos serán repetidos a lo largo de todo el curso, mientras que los de literatura variarán de una evaluación a otra en función de la época tratada y el libro de lectura programado.

Si la nota de la 3ª evaluación es superior a las dos primeras, esa nota prevalecerá sobre las demás y será la nota final de la evaluación ordinaria.

Si la nota de la 3ª evaluación es inferior a alguna de las otras dos, se establece un valor de un 20% para la 1ª evaluación, un 30% para la 2ª y un 50% para la 3ª.

PRUEBA EXTRAORDINARIA.

El alumnado que no obtenga el aprobado en la convocatoria ordinaria se examinará de la materia en la prueba de la convocatoria extraordinaria del mes de junio. De acuerdo a *la ORDEN de 25 de enero de 2022 por la que se actualiza la normativa de evaluación en las enseñanzas de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en el sistema educativo de Galicia*, “No primeiro curso de bacharelato, o período abranguido desde a realización da avaliación final ordinaria ata o remate do período lectivo dedicarase á preparación e á realización das probas extraordinarias, e a actividades de apoio, reforzo, recuperación, ampliación e titoría”.

La estructura del examen será la siguiente: Texto de la tipología estudiada este curso con preguntas para medir el nivel de competencia lingüística en los aspectos relacionados con la comprensión lectora y la expresión escrita. Preguntas sobre el bloque de conocimiento de la lengua (gramática, ortografía y léxico), pueden estar referidas a un texto o no, predominantemente serán de tipo práctico. Preguntas sobre educación literaria: podrán ser de tipo teórico o práctico; dentro de este apartado se incluirán preguntas sobre las obras de lectura. Se valorarán tanto los contenidos como la presentación, expresión y ortografía. En este último apartado, se aplicarán las mismas penalizaciones que en los exámenes del curso.

Para obtener el aprobado en la evaluación final extraordinaria, se deberá alcanzar una nota igual o superior a 5.

-ALUMNADO CON LA MATERIA SUPERADA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA: Teniendo en cuenta la *Orden de 25 de enero de 2022 por la que se actualiza la normativa de evaluación en las enseñanzas de educación primaria, de educación secundaria y de bachillerato en el sistema educativo de Galicia*, entre el 6 y el 20 junio de 2022 el alumnado que haya superado la convocatoria ordinaria recibirá actividades de ampliación y tutorización.

2º BACHILLERATO

Procedimientos de evaluación.

Para obtener el aprobado, se deberá alcanzar, una vez aplicados los instrumentos, una nota igual o superior a 5.

Debido al carácter continuo y acumulativo, la materia impartida se irá acumulando en cada examen y en cada evaluación.

En el caso de poder realizar dos pruebas distintas en cada evaluación que incluyan todos los contenidos vistos hasta ese momento, la calificación de la segunda, siempre que sea superior a la primera, marcará la nota obtenida, pero si es inferior, se realizará una media entre las dos.

Teniendo en cuenta el carácter continuo de la materia, la nota final de la evaluación ordinaria del curso coincidirá con la nota obtenida en la 3ª evaluación. Si la nota de la 3ª evaluación es inferior a alguna de las otras dos, se establece un valor de un 20% para la 1ª evaluación, un 30% para la 2ª y un 50% para la 3ª.

PRUEBA EXTRAORDINARIA.

El alumnado que no apruebe la materia en la convocatoria ordinaria del mes de junio se examinará de todo el temario de la materia en la prueba extraordinaria (que seguirá el modelo de los exámenes de ABAU). Teniendo en cuenta la *Orden de 25 de enero de 2022 por la que se actualiza la normativa de evaluación en las enseñanzas de educación primaria, de educación secundaria y de bachillerato en el sistema educativo de Galicia*, “no segundo curso de bacharelato, no período abranguido desde a realización da avaliación final ordinaria ata as datas de celebración das probas extraordinarias, o centro educativo organizará a impartición das clases co fin de preparar o alumnado para a realización da avaliación de acceso á universidade e das probas extraordinarias”.

Se valorarán tanto los contenidos como la presentación, expresión y ortografía, aplicándose las mismas penalizaciones que en los exámenes del curso.

Para aprobar la evaluación final extraordinaria es necesario obtener una nota mínima de 5.